

**ACTUALIDAD**

# Tiempos de pandemia

Los **colegios profesionales** durante los meses de confinamiento por la Covid tuvieron como objetivo proteger a sus miembros en el ejercicio profesional

La presencia social y las funciones de los **colegios profesionales** ante la ciudadanía es imprescindible. Estas agrupaciones colegiales protegen a sus miembros de la profesión y velan por el cumplimiento y el bienestar de la audiencia y de la ciudadanía en general; pacientes y usuarios a los que los profesionales prestan sus diferentes servicios.

Estas corporaciones de expertos tienen un reconocimiento en la propia Constitución española y son su carácter público y su sometimiento a las leyes supremas que las regulan, la principal diferencia frente a otras estructuras de representación social como son, por ejemplo, las asociaciones privadas. Los **colegios profesionales** están sometidos a lo previsto en sus leyes de creación previas que emanan de los parlamentos, como es el caso de la región andaluza, o asambleas de las diferentes comunidades autónomas de España. Este hecho le otorga un carácter especial a la institución, tanto desde el punto de vista de la defensa de los intereses de los profesionales (pertenecan al colegio o no), como desde el punto de vista de su responsabilidad ante la sociedad civil. Es especialmente relevante que, no siendo un sindicato y no teniendo por tanto, la legitimidad y competencias suficientes como para participar en el ámbito de las relaciones laborales, una de sus principales atribuciones es velar por que la profesión se ejerza con dignidad respetando el código ético y moral, procurando la mejora de las condiciones en que esta se desarrolla, al igual que la defensa de los derechos e intereses de sus profesionales.

**LOS COLEGIOS PROFESIONALES DURANTE LA PANDEMIA**

La emergencia sanitaria y el avance de la pandemia del Coronavirus obligó a las diferentes instituciones a tomar medidas drásticas, entre ellas el estado de alarma y el cierre de fronteras. Las políticas llevadas a cabo por el Gobierno central tuvieron grandes consecuencias e implicaciones a todos los niveles, que pasó factura a empresas y a trabajadores.

Durante la pandemia del Coronavirus y sobre todo, durante los meses de confinamiento domiciliario, las recomendaciones e indicaciones de los **colegios profesionales** fueron cruciales para la puesta en práctica de la actividad laboral de los diferentes sectores profesionales. Si las corporaciones colegiales no tuvieran cabida en la sociedad, muchos derechos de los trabajadores se habrían perdido y diversas cuestiones laborales que afectan directamente a la práctica de la profesión no se habrían tomado en cuenta. Proteger la labor de sus representados es una de sus funciones que, sin duda, du-

Ciudadanos pasean tras el confinamiento. Abajo, sanitarios durante la pandemia.



rante la pandemia mundial del Coronavirus se convirtió en la principal.

Durante este periodo de emergencia sanitaria se reforzaron las medidas de control para velar por la seguridad de los profesionales de cada sector, enfocado particularmente a cada uno de estos, estableciendo una serie de recomendaciones diarias que han ayudado a reducir los riesgos de contagio en sus miembros

**Tiempos de Covid**

Los **colegios profesionales** se convirtieron en interlocutores que trasladaron a la sociedad las dificultades de sus colegiados

Estos colectivos han actuado como portavoces en representación de sus profesionales para trasladar a la sociedad las necesidades de sus miembros, para defender sus derechos y luchar por la mejora de las condiciones laborales para la puesta en marcha de la actividad profesional durante la pandemia de la Covid-19, convirtiéndose en un reclamo de nuevas medidas destinadas a paliar los efectos del Coronavirus sobre el colectivo. Sus diferentes acciones han servido para trasladar a la ciudadanía las dificultades con las que cada sector en concreto se ha enfrentado durante esta difícil etapa social y sobre todo, ofrecer a



sus miembros un amplio abanico de recomendaciones que asegurasen con certeza el respeto de las medidas sanitarias y el protocolo de seguridad anti Covid-19 durante la puesta práctica del ejercicio de la profesión para ofrecer a la sociedad un servicio de garantía y calidad.

Hasta la fecha, la mayoría de sectores que ofrecen un servicio público a la sociedad pueden desarrollar su activi-

dad profesional con un riesgo mínimo gracias al avance de la pandemia. No obstante, cada sector en concreto debe aun respetar las medidas de seguridad anti Covid para reducir la propagación del virus. Los **colegios profesionales** seguirán ejerciendo sus funcionalidades siempre con un mismo objetivo, el bien común y el de todos sus profesionales.